

ESTADO No 086 (ART. 295 DEL C.G.P.)

PROCESO	RADICADO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA AUTO	PROVIDENCIA EN PDF
EJECUTIVO	2019-00240	FINANCIERA COMULTRASAN	ERNESTO SARMIENTO FONSECA	19/NOV/2020	PDF
EJECUTIVO	2019-00232	COOMULDESA LTDA.	LUZ ENIT GRISALES RESTREPO Y OTRA	19/NOV/2020	PDF
EJECUTIVO	2018-00126	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	WILSON DAVID OLAYA QUIROGA	19/NOV/2020	PDF
EJECUTIVO	2019-00113	FINANCIERA COMULTRASAN	RICHAR CASTAÑEDA FORERO	19/NOV/2020	PDF
EJECUTIVO	2020-00066	COOPSERVIVELEZ LTDA.	JOSÉ ALEXANDER VELOZA CARO	19/NOV/2020	PDF
EJECUTIVO	2018-00050	COOMULDESA LTDA.	TATIANA ANGULO AGUDELO Y OTRO	19/NOV/2020	PDF
EJECUTIVO	2015-00045	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.	MIGUEL QUITIAN VANEGAS	19/NOV/2020	PDF
EJECUTIVO	2020-00006	SERVIDOBLADORA	FERNANDO CADENA PULIDO	19/NOV/2020	PDF
PERTENENCIA	2018-00204	ARNULFO LÓPEZ RODRÍGUEZ	HEREDEROS DETERMINADOS DE AURORA ÁVILA	19/NOV/2020	PDF
RESTITUCIÓN	2020-00023	CARLOS HUMBERTO PINZÓN CURREA	OSCAR DE JESÚS ARENAS	19/NOV/2020	PDF

Para notificar a las partes se fija el presente en la Página Web de la Rama Judicial y en lugar público de la Secretaria del Juzgado Tercero Promiscuo de la localidad Hoy Veinte (20) de Noviembre de Dos Mil Veinte (2020).

JUAN SEBASTIÁN CADENA FERNÁNDEZ
Secretario.